REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 91/ 4485/

ANT. : Oficio 5723 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 28 OCT. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, remito a Ud. Oficio № 5723 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que la Diputado Mario Angélica Cristi, solicita del Poder Ejecutivo, se sirva impartir instrucciones con el fin de que se adopten las medidas tendientes a apoyar las iniciativas de distintos parlamentarios, relacionadas con la Ley de Alcoholes, como asimismo, para que se inicie en el país una campaña masiva de prevención del alcoholismo.
- 2. Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 28 de octubre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 28 de noviembre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUMAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc DISTRIBUCION:

- 1. Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2. Archivo Presidencial (91/22311) /
- 3. Correlativo